



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2023-2729-OF

Portoviejo, 27 de diciembre de 2023

Asunto: EN RESPUESTA AL PM300820231158 INGRESAR AL CATASTRO POR ADJUDICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Señor Arquitecto
Elvis Ricardo Giler Mendoza

Director

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En su Despacho

De mi consideración:

Dando contestación al Oficio No. GADMCMANTA-DACPM-2023-0057-O, ingresado a esta dependencia con fecha 08 de NOVIEMBRE de 2023, que tiene relación al trámite PM300820231158, que se sustancia en la Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, expongo lo siguiente:

"(...)Remitir copias certificadas de la adjudicación No. 1112MI2191 otorgada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA a favor del Sr. Sr. LUCIANO WILFRIDO PICO ALONZO. (...)" al respecto manifiesto lo siguiente:

El numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. la recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley."

El artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, establece: "(...) Para acceder a la información sobre el patrimonio de las personas el solicitante deberá justificar y motivar su requerimiento, declarar el uso que hará de la misma y consignar sus datos básicos de identidad, tales como: nombres y apellidos completos, número del documento de identidad o ciudadanía, dirección domiciliaria y los demás datos que mediante el respectivo reglamento se determinen un uso distinto al declarado dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que ella titular de la información pueda ejercer."

De la verificación efectuada la información solicitada en copia certificada que corresponde al patrimonio de un tercero; y, que consta en el pedido la declaración de uso de información.

Por lo expuesto, al amparo a lo dispuesto en el artículo 226 de la constitución de la república del ecuador, en uso de las atribuciones constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAG, emito copias certificadas que se detallan a continuación:



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2023-2729-OF

Portoviejo, 27 de diciembre de 2023

Número de fojas útiles	Número de ejemplares	Descripción del documento
Veinte y nueve (29)	Uno (01)	Copia del Expediente de Adjudicación No. 1112M12191, A favor de: Pico Alonzo Luciano Wilfrido Provincia: Manabí Cantón: Manta. Parroquia: San Lorenzo. Sector: Las Dos Bocas. Extensión: 1,2452 HAS. Siendo: 18 fojas originales, 02 fojas compulsas, y 09 fojas copias simple.

Las certificaciones otorgadas, acreditan que los documentos son fiel reproducción de los originales Y/O COPIAS, integrados al archivo de Tierras de la institución, correspondiente a la Dirección Distrital de Manabí, sin que esto implique calificar sobre su validez o licitud, conforme lo establece regla técnica nacional para la organización y mantenimiento del Archivo Públicos.

Con relación a la petición de “(...)2.- *Certificar si dentro de sus registros no constan otras adjudicaciones otorgadas dentro de la misma cabida, de la adjudicación No. 1112M12191 otorgada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA, ACUACULRTURA Y PESCA, a favor del Sr. Sr. LUCIANO WILFRIDO PICO ALONZO esto con la finalidad de evitar conflictos de sobreposición entre propiedades. (...)*”. Al respecto manifiesto lo siguiente:

Una vez verificada la información proporcionada en el mosaico de la base grafica que consta implementada en la Unidad de Gestión Distrital de Desarrollo Rural de Manabí hasta la presente fecha, me permito adjuntar el siguiente informe en atención a lo solicitado:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Guido Alberto Kuonqui Alcivar
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Referencias:

- MAG-DDMANABI-2023-1147-E

Anexos:

- archivo_ref_155277_tipo_10_489b90539bda43f63c3c7232aefc9ffc7438245ps_(1).pdf
- pm300820231158.pdf
- informe_1147-0057of-signed-1.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Noe Sanchez Solorzano
Servidor Público 3

Señor Biólogo



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2023-2729-OF

Portoviejo, 27 de diciembre de 2023

Luis Dario Zambrano Delgado
Servidor Público 1

lz/cs